

DECRETO N°: E-419/2018 /

COLINA, 26 de Febrero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 119/2018 de fecha 26 de Febrero de 2018, del Director de Secretaría Comunal de Planificación (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la compra de Combustible correspondiente al mes de marzo, para los Vehículos Municipales, el servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado, de acuerdo a lo requerido por el Director de Seguridad Pública (S), por un monto de \$ 23.000.000. Autorizado por el Administrador Municipal; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorícese la contratación mediante Convenio Marco del Portal Mercado Público, para el servicio denominado Compra de Combustible, correspondiente al mes de Marzo, para los Vehículos Municipales, solicitados por la Dirección de Seguridad Pública (S), por un monto de \$ 23.000.000.-

2.- Emitase la correspondiente Orden de Compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

APC/ACA/DVB/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo